SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Inbestigador de la ley de la
Republica matriçando de
palabras injuriosas a mu
chos particulares en que se
Incluyen por su Ser del
Señor Cura de Sanlucar
viejo Alximiento y por lo
Jurado acuerdo se
les satisfundo y de sando
se les satisfundo y de sando
medio a los cuales se les dize que
debida mente se les por cauto
se buscaren la de que a negui
dar como les lo antecedente
mente se por sentencia los proceder
del Ayuntamiento de quan los lo
ros y cuales menos incomberen
te en el caso de se le dedes Ayu
fico en que se le por su superior
para en que les firma de sanpla
ar no sagerdo les por sus bodo
ras de la ley como les de como
se proberia a su dicho a lo V